

## RESOLUCIÓN CS Nº 1/24

**VISTO**, la Resolución del Comité Ejecutivo Nº 1826/24 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la propuesta elevada por el Rectorado de esta Universidad Nacional de San Martín, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que este año se conmemoran los 30 años de la consagración constitucional de la autonomía universitaria a partir de la última reforma del 1994.

Que, asimismo, se cree conveniente incorporar la celebración del 75º aniversario de la gratuidad universitaria Argentina.

Que estos acontecimientos son hechos importantes que hacen a la realidad universitaria del país.

Que mediante la Resolución del Comité Ejecutivo Nº 1826/24 del 21 de febrero, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobó el uso de la leyenda junto al membrete para encabezar las comunicaciones oficiales de ese Consejo durante el año en curso con la frase “2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75º aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”.

Que mediante el artículo 2º invitó a las instituciones universitarias integrantes de dicho Consejo a sumarse a dicho homenaje.

Que, por lo antes expuesto, y en conmemoración de estos hitos, durante este año se propone utilizar la mencionada leyenda en la papelería oficial de la Universidad.

Que la propuesta fue considerada y aprobada sobre tablas por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



Universidad Nacional  
de San Martín

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el uso de la leyenda junto al membrete para encabezar las comunicaciones oficiales de esta Universidad Nacional durante el año en curso que incluye la frase “2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75º aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina”, según el modelo tipográfico que se presenta en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 1/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector



Universidad Nacional  
de San Martín

Anexo I



Universidad Nacional  
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y  
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina